

**Renueva autorización "Habilitación Vías de Evacuación Localidades de Iloca, Duao y La Pesca", Comuna de Licantén, a la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule.**

**FECHA:** 24 MAR 2017

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°160 de fecha 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Art. 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N°5910/2010 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Curicó y Cauquenes.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio Ord. N°1198 de fecha 09 de Marzo del 2017 del Sr. Omar Gutiérrez Mesina, Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que remite antecedentes y solicita renovación de la Res. D.R.V. N°641 del 23 de Marzo de 2016 que autoriza la ejecución del proyecto "**Habilitación Vías de Evacuación Localidades de Iloca, Duao y La Pesca**" en Caminos Públicos Rol J-60, J-814 y SJ-108, por encontrarse vencida.
- Que en el sector donde se propone el proyecto está vigente el contrato; "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Curicó, Sector Hualañé, Licantén, Vichuquén, Curicó y Rauco, Etapa III, Región del Maule.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a los caminos públicos, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que los caminos públicos en el sector donde se emplazan parte de las obras proyectadas, son de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad renueva autorización proyecto **“Habilitación Vías de Evacuación Localidades de Iloca, Duao y La Pesca”** en Caminos Públicos; Rol J-60, “Cruce J-620 (Curicó) – Hualañé – Iloca – Infiernillo”; J-814, “Cruce J-60 (El Quelmén) – Las Puertas – Cruce J-60 (Iloca) y SJ-08, “Cruce J-60 (Puente Pichibudis) – Cañete Interior, a la **Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se indican a continuación:

**1.1 Breve descripción de obras a ejecutar**

a) Accesos y seguridad vial

Sector	Dm	Ruta J-60, Sector
La Pesca	114.720	La Pesca 2
Iloca	118.500	Centro de Iloca
Iloca	119.097	Camino Los Dainer

Detalle de las obras:

- Pasaje La Pesca Dm 114,720 de la Ruta J-60, en sector el proyecto contempla el cuello de acceso en base a pavimento de hormigón conformado con soleras tipo “A” y de un ancho de 4 m el cual se empalma a la calzada de la Ruta J-60, en la unión del pavimento del pasaje y la calzada de la Ruta J-60 se proyecta badén de hormigón de 1,6 m. El proyecto de señalización contempla instalación de señales de vías de evacuación por ambos lados de la vía, señal Pare en el acceso y colocación de tachas por el eje de la calzada de la Ruta J-60 en una longitud de 65 m.
- Camino Centro de Iloca Km 118,500, en sector el proyecto contempla instalación de señales de vías de evacuación por ambos lados de la vía de la Ruta J-60, señal Pare en el acceso y colocación de tachas por el eje de la calzada de la Ruta J-60 en una longitud de 65 m.
- Pasaje Los Dainer Km 119,097, en sector el proyecto contempla el cuello de acceso en base a pavimento de hormigón conformado con soleras tipo “A” y de un ancho de 4.5 m el cual se empalma a la calzada de la Ruta J-60 mediante radios de 4 m y en la unión del pavimento del pasaje y la calzada de la Ruta J-60 se proyecta badén de hormigón de 1,6 m. El proyecto de señalización contempla instalación de señales de vías de evacuación por ambos lados de la vía, señal Pare en el acceso y colocación de tachas por el eje de la calzada de la Ruta J-60 en una longitud de 85 m.

b) Accesos, Pavimentación de caminos y seguridad vial

Ruta	Dm inicio	Dm Término	Sector
J-814, “Cruce J-60 (El Quelmén) – Las Puertas – Cruce J-60 (Iloca)”	20.910	22.000	Iloca
SJ-108 “Cruce J-60 (Puente Pichibudis) – Cañete Interior	0.0	0.508	Duao

Detalle de las obras:

- Camino público J-814, Km 116,309 de la Ruta J-60, en sector el proyecto contempla el cuello de acceso en base a Carpeta asfáltica, conformada con soleras tipo “A”, de un ancho mínimo de 5,42 m el cual se empalma a la calzada de la Ruta J-60 mediante radios de 10 m y en la unión del pavimento del camino público Rol J-948 y la calzada de la Ruta J-60 se proyecta badén de hormigón de 1,6 m de ancho por 25,89 m de

Long.; como obras de saneamiento se contemplan alcantarillas en base a tubos de hormigón. El proyecto de seguridad vial contempla instalación de luminarias solares en la Ruta J-814, señales de vías de evacuación por ambos lados de la vía en la Ruta J-60, señal "Pare" en el acceso y colocación de tachas por el eje de la calzada de la Ruta J-60 en una longitud de 43 m y la demarcación del camino J-948 en base a pintura termoplástica.

- Camino público SJ-108, Km 127,730 de la Ruta J-60, en sector el proyecto contempla el cuello de acceso en base a Carpeta asfáltica, conformada con soleras tipo "A" y de ancho variable el cual se empalma a la calzada de la Ruta J-60 mediante radios de 4 m y 10 m y en la unión del pavimento proyectado y la calzada de la Ruta J-60 se proyecta badén de hormigón de 1,6 m. El proyecto de seguridad contempla instalación de luminarias solares, señales de vías de evacuación por ambos lados de la Ruta J-60, señal Pare en el acceso y colocación de tachas por el eje de la calzada de la Ruta J-60 en una longitud de 40 m y la demarcación del camino SJ-108, toda la demarcación es en base a pintura termoplástica.

c) Atravesos (Tunelera)

Sector	Dm	Ruta J-60, Sector
La Pesca	114.720	La Pesca 2
La Pesca	116.299	Ruta J-814
Iloca	118.500	Iloca
Iloca	119.102	Camino Los Dainer

Detalle de las obras:

- Ruta J-60 sector Pasaje La Pesca Dm 114,720, en sector el proyecto contempla atraveso soterrado para evacuación de aguas lluvias en base a ducto de acero de 600 mm de 8,4 m de longitud, colocado mediante sistema de tunelera a una profundidad de 1,03 m como mínimo y en ambos extremos se consultan cámaras de inspección de una altura entre 1,54 y 1,88 m.
- Ruta J-60 sector Camino Público J-814, Km 116,299, en sector el proyecto contempla atraveso soterrado para evacuación de aguas lluvias en base a ducto de acero de 600 mm de 11 m de longitud, colocado mediante sistema de tunelera a una profundidad de 1,20 m como mínimo y en ambos extremos se consultan cámaras de inspección de una altura entre 2,10 y 2,65 m.
- Ruta J-60 sector Camino Centro de Iloca Km 118,500, en sector el proyecto contempla atraveso soterrado para evacuación de aguas lluvias en base a ducto de acero de 600 mm de 12,5 m de longitud, colocado mediante sistema de tunelera a una profundidad de 0,53 m como mínimo y en ambos extremos se consultan cámaras de inspección de una altura entre 1,61 y 1,76 m.
- Ruta J-60 sector Pasaje Los Dainer Km 119,102, en sector el proyecto contempla atraveso soterrado para evacuación de aguas lluvias en base a ducto de acero de 600 mm de 11 m de longitud, colocado mediante sistema a una profundidad de 0,58 m como mínimo y en ambos extremos se consultan cámaras de inspección.

d) Paralelismo (Tunelera)

Sector	Dm inicio	Dm termino	Lado	Ruta J-60, Sector
La Pesca	116.290	116,299	Izquierdo	Ruta J-814

Detalle de las obras:

- Ruta J-60, Dm 116,290 al Dm 116,299 sector Camino Público J-814, en sector el proyecto contempla paralelismo soterrado, lado izquierdo, para evacuación de aguas lluvias en base a ducto de acero de 600 mm de 9 m de longitud, colocado mediante sistema de tunelera a una profundidad de 1,20 m como mínimo y en ambos extremos se consultan cámaras de inspección de una altura entre 2,65 y 2,74 m.

## 1.2 Consideraciones Generales

- a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de las vías en el sector, cuando estas se modifiquen, **la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, deberá readecuar dichas obras a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
- b) Será responsabilidad de **la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, mantener dichas obras en óptimas condiciones.
- c) La demarcación de pavimento y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto, deben cumplir con el Capítulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, versión 2001. Previo a la ejecución de las obras el proyecto de señalización vial, debe presentarse para su aprobación por la Unidad de Seguridad Vial de la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule y con una anticipación de a lo menos 30 días corridos.
- d) El inicio del pavimento de los accesos se aprueban a partir del borde de la calzada.
- e) Los badenes proyectados en los accesos a la Ruta J-60, deben partir del borde de la calzada hacia afuera de esta.
- f) El ancho mínimo de la calzada para la Ruta J-814 que se autoriza, es de 5,42 m.
- g) Durante la ejecución de las obras, no deberán producirse interferencias con las obras del Contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Curicó", vigente en el sector.
- h) Los Atravesos en la Ruta J-60 se autorizan a la profundidad indicada en el proyecto y mediante "sistema de tunelera", se debe considerar como parte de las obras la profundización del cauce desde la cota de salida de los atravesos propuestos, en toda la longitud necesaria, de tal forma que se cumpla una pendiente longitudinal mínima de 1 %, hasta su disposición final.
- i) Queda establecido que **la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, al inicio de la Obra y durante todo el desarrollo de la misma y hasta su recepción, debe disponer una Asesoría de Autocontrol, para que funcione durante el plazo que dure la faena; dicha Asesoría, independiente de otorgar asistencia técnica para la buena ejecución de la obra, tendrá la misión, dar cumplimiento a las condiciones que se indican en la presente Resolución y a las órdenes impartidas por la Inspección Fiscal de Vialidad, para el buen desarrollo y término de la presente Obra. Cabe hacer presente que dicha asesoría debe estar inscrita en los Registros del MOP, a lo menos en Tercera Categoría, Especialidad 4.9 Obras Viales.

## 2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento proyecto señalización obras “Habilitación Vías de Evacuación localidades de Iloca, Duao y La Pesca” en Caminos Públicos Rol J-60, J-814 y SJ-108. Comuna de Licantén.**

**Valor** : **30 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

b) **Glosa** : **Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto “Habilitación Vías de Evacuación localidades de Iloca, Duao y La Pesca” en Caminos Públicos Rol J-60, J-814 y SJ-108. Comuna de Licantén.**

**Valor** : **60 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, Sr. Jorge Mateluna M., para lo cual personal de la **Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, a cargo de la Inspección de las Obras, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial o al Correo Electrónico, [jorge.mateluna@mop.gov.cl](mailto:jorge.mateluna@mop.gov.cl), para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

## 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. Los caminos y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

3.3 Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios de los caminos.

- 3.4 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D. Max.- Min.	
	Análisis de CBR	
	Control de compactación	A lo menos, cada 100 m
Subbase Granular	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D. Max.- Min, CBR.	A lo menos, cada 100 m
	Control de compactación	
Base granular	Granulometría, IP, % Partículas Chancadas	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D. Max.- Min, CBR.	
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	
	Control de compactación	A lo menos 6
Imprimación	Certificación de Calidad del lígante	A lo menos 1
Pavimentos	Certificado de calidad del asfáltico	A lo menos 3
	Control de densidad y espesor	A lo menos 3
	Contenido de asfalto y granulometría	A lo menos 3
Obras de saneamiento	Relleno estructural	Sello de fundación y por capas
	Certificado de calidad del hormigón	A lo menos 6
	Certificado de calidad de las soleras	A lo menos 1 por tipo de soleras
	Certificado de calidad de tubos	A lo menos 1
Demarcaciones	Certificado de calidad de los materiales	A lo menos 1
	Control de retroreflectancia	A lo menos 3

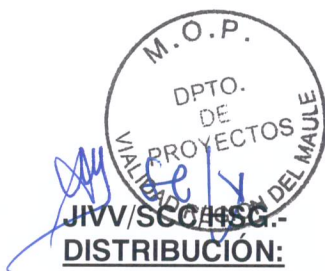
- 3.5 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.6 El plazo para ejecutar las obras será de 150 días, a partir de la fecha que la **Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.
- 3.7 El plazo para dar inicio a las obras será de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

#### 4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:
- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal de los caminos involucrados, en el sector de las obras, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 24 fotografías.
  - Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.

- c) Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de subbase; resistencia, ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, según punto 3.4.
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quien comunicará a la **Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, que se deben ejecutar obras adicionales.
- 4.3 Será responsabilidad de la **Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule**, el mantenimiento de las áreas del proyecto construido y sus obras complementarias, para garantizar un adecuado nivel de servicio.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



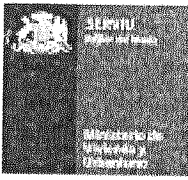
  
VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ  
Ingeniero Constructor  
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- Sr. Jorge Mateluna M., I. F. V., Curicó.
- Sr. Magno Lazcano C., I.F.V.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó.
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/35 1 /2016

PROCESO N° 10756126



Depto. Técnico  
U. de Adm. de Contratos

ORD. N° 1198

**ANT.:** Resuelvo exento N° 641 de D.R.V. VII, que aprueba proyecto y fija condiciones para ejecutar obras: "Habilitación Vías de Evacuación Localidades de Iloca, Duao y La Pesca" en Caminos Públicos; A la Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región del Maule. Código Bip N° 30.371.524-0.

**MAT.:** Solicita extender vigencia de Resolución del antecedente

TALCA,

09 MAR. 2017

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE</b>	
DE DIRECTOR A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<b>10 MAR 2017</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA: <i>SA</i>	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: GU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

10.03.2017

**A :** CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ  
DIRECTORA REGIONAL DIRECCION DE VIALIDAD.

**DE :** OMAR GUTIERREZ MESINA  
DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE.

Junto con saludar y en atención al Resuelvo exento de D.R.V. VII Región N° 641 de fecha 23 de marzo de 2016, que aprueba proyecto y fija condiciones para ejecutar obras: "Habilitación Vías de Evacuación Localidades de Iloca, Duao y La Pesca" en Caminos Públicos; A la Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región del Maule. Código Bip N° 30.371.524-0 del Banco integrado de Proyectos, expongo y solicito a usted lo siguiente:

- Que por los plazos comprometidos, este servicio se encuentra en etapa de licitación de ejecución de la obra señalada, actuando como Unidad Técnica.
- Que, de acuerdo al punto 3.7 del resuelvo señalado precedentemente, la vigencia de la aprobación del proyecto es de 12 meses a partir de la fecha de emisión de la resolución, y si en este periodo no se ha dado inicio a las obras, se deberá solicitar una nueva autorización;
- Que, la fecha de caducidad de la vigencia de aprobación del proyecto será el día 23 de marzo de 2017;
- Por lo anteriormente señalado, solicito a usted extender la vigencia de la aprobación del proyecto mencionado y mantener las condiciones para ejecución de obras, que ya se han exigido en bases de licitación;

Para su evaluación, acompaño el presente ord. con CD que contiene proyecto aprobado por profesionales de la Dirección de Vialidad

Saluda atentamente a Ud.



  
**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
 DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

RCC - CGV - MAC mac  
**DISTRIBUCION** (fe 08/03/2017)

- Destinatario
- C.c. Secplac Ilustre Municipalidad de Licanten
- C.c. Gobierno Regional del Maule
- C.c. Departamento Técnico
- C.c. Unidad Administración de Contratos
- C.c. Oficina de Partes

**DIRECCION DE VIALIDAD**  
RECIBO N° 10722896.